

pes. — Barcelona. — 1.300 pesetas anuales.

Solano Collazo (Francisco), cubano, chófer. — Industria Colectivizada Taxi. — Barcelona.

Soler Escarrá (Emilio), suizo, técnico en máquinas de fundir tipos. — Casa Neufville. — Barcelona. — 7.800 pesetas anuales.

Gracia Romance (Miguel Francisco), argentino, montador maquinarias. — Casa Neufville. — Barcelona. — 5.980 pesetas anuales.

Soler Fabre (Agustín), francés, empleado. — Casa Solvay y Compañía. — Barcelona. — 10.800 pesetas anuales.

Soler Cebrián (Pascual), argentino, operario. — Compañía Arrendataria Monopolio de Petroleos. — Madrid.

Soler Ponce (Bertrán), uruguayo, contable. — La Química Comercial y Farmacéutica. — Barcelona. — 5.230 pesetas anuales.

López Golf (Ignacia), chilena, encargada de contabilidad. — La Química Comercial y Farmacéutica. — Barcelona. — 5.840 pesetas anuales.

Sonnenberg (Oscar), alemán, gerente de la casa W. A. Moritz. — Barcelona. — 9.600 pesetas anuales.

Rotundino Panthen (Meriana), alemana, mecanógrafa. — Casa W. A. Moritz. — Barcelona. — 4.800 pesetas anuales.

Soriano Frade (Arturo), argentino, empleado. — Banca Joaquín Frade y Pérez. — Madrid. — 4.098 pesetas anuales.

Souza Rodríguez (María), portuguesa, pantalonera. — Pantaloni Hermanos. — Barcelona. — 3.650 pesetas anuales.

Spatx Hochmann (Meier), polaco, vendedor ambulante de Baratijas. — Barcelona.

Stabel Cortina (A. M. Luisa), suiza, taquimecanógrafa. — Editorial Labor, S. A. — Barcelona. — 5.350 pesetas anuales.

Herbain Blyanchot (Victoria), francesa, mecanógrafa. — Editorial Labor, S. A. — Barcelona. — 4.316 pesetas anuales.

Stamm Buher (Eugenio), suizo, apoderado casa "C. Augusto Egli. — Valencia.

Stattelmann (Ana), suiza, empleada. — Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

Stecher Kurz (Berta), polaca, empleada laboratorio. — Casa Photomat. — Barcelona. — 5.980 pesetas anuales.

Stein Mosow (Oscar), alemán, tenedor de libros. — Géneros de punto Elefante. — Barcelona. — 690 pesetas mensuales.

Stepper Vallon (Andrés), suizo, empleado. — La Unión Compañía de Seguros. — Madrid. — 400 pesetas mensuales.

Stern (Esteban), húngaro, empleado. — Casa Siemens. — Madrid.

Stern (Leo), alemán, empleado excedente. — Consejería de Abastos de la Generalidad. — 4.160 pesetas anuales.

Stern Ancel (María), rumana, em-

pleada. — Casa Baltasar Fiol. — Barcelona. — 5.748 pesetas anuales.

Mauchan (Juan), inglés, taxista. — Industria Colectivizada del Taxi. — Barcelona. — 5.044 pesetas anuales.

Stieger Lenherr (Juan), suizo, técnico cervecero. — Fábrica Cerveza Moritz. — Barcelona. — 30.000 pesetas anuales.

Bussmann Urrich (Juan), francés, contable. — Fábrica de Cerveza Moritz, E. C. — Barcelona. — 5.460 pesetas anuales.

Clauser Eckmann (Jorge), francés, cervecero especializado. — Fábrica de Cerveza Moritz, S. C. — Barcelona. — 5.460 pesetas anuales.

Bencini Zeccisi (Angelo), italiano, alhambill. — Fábrica de Cerveza Moritz, S. C. — Barcelona. — 5.460 pesetas anuales.

Stivi Rabero (Oscar), francés, empleado. — Mutual del Turia. — Valencia.

Stolz (Emilio), suizo, molinero montador. — Federación Comarcal. — Valencia.

Stroebel (Carlos Pablo), belga, jefe de taller. — Casa Fernando Matnias Roychon. — Barcelona. — 600 pesetas mensuales.

Stroemerstedt Agazzi (Mercedes), sueco, correspondiente. — Casa Aceros Phoenix. — Barcelona. — 5.658 pesetas anuales.

Strounza (Haim), Griego. — Madrid.

Strounza (Isaac), griego. — Madrid.

Strounza (Jontoff), griego, viajante. — Casa Strounza. — Madrid.

Strohbach (Kurt), alemán, intérprete. — Industria gastronómica. — Barcelona. — 4.576 pesetas anuales.

Ruckstuhl Meierhans (Emilio), suizo, conserje. — Industria gastronómica. — Barcelona. — 5.720 pesetas anuales.

Struuk Mas (Filiberto), belga, contable. — La Térmica, S. A. — Barcelona. — 9.000 pesetas anuales.

Studerus (Juan), empleado en Sociedad Española de Librería. — Barcelona. — 9.600 pesetas anuales.

Empaytaz (Enrique), empleado Sociedad Española de Librería. — Barcelona. — 16.200 pesetas anuales.

Vilalte (Guillermo), empleado Sociedad Española de Librería. — Barcelona. — 8.400 pesetas anuales.

Suárez Suárez (Oscar), boliviano, mecánico. — General Motors. — Barcelona. — 7.800 pesetas anuales.

Suter (Federico), suizo, oficinista. — Casa Gastón Meyer. — Vicálvaro (Madrid).

Svoboda Reinhl (Roberto), checoslovaco, panadero. — Industria de panadería. — Alicante. — 15 pesetas diarias.

Los trabajadores españoles que se crean con capacidad para desempeñar las plazas o colocaciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados, y deseen cubrirías, deberán manifestarlo al "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo", de este Ministerio, en el plazo de 15 días, acompañando los certificados, documentos o pruebas que acrediten su derecho.

Las delegaciones provinciales de Trabajo, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtos de Trabajo darán cumplimiento a lo que dispone el artículo 5.º del citado Decreto, en orden a la publicidad del presente anuncio.

Barcelona, 25 de Junio de 1938. — El Director General, S. Quemades.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Habiendo sufrido extravío el ejemplar de la póliza núm. 7.154—144.086 emitida por la Compañía "L'ABELLE", con fecha 14 de mayo de 1936, sobre la vida del señor Benetti Tartaglia, domiciliado en la actualidad en Barcelona, calle Francisco Layret, número 82, se ruega a la persona que lo haya encontrado, se sirva devolverlo al interesado, advirtiéndole que si transcurridos 15 días a contar de la publicación del presente anuncio, no hubiera aparecido, quedará nulo y sin ningún valor el mencionado ejemplar extraviado.

El Delegado general, por poder  
A. MARES  
X.—163

## BANCO DE ESPAÑA

### BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario núm. 5.839, de pesetas nominales 7.500, en Deuda 4 % Interior, expedido por esta Sucursal en 5 de julio de 1929, a favor de Vilalta y Compañía y a disposición del Ministerio de Trabajo, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, "El Día" y "Las Noticias" de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, junio de 1938.—El Secretario interino U. F. Zanni.

X.—167

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS. — NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-

blica en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tarragona y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de quince mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (450 pesetas más 180 de importe transitorio), garantizadas con fianza de tres mil pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Julio a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Tarragona el día 27 de Julio próximo a las once horas.

Barcelona, 28 de Junio de 1938.—  
El Director general Accidental.—Alfredo Sutil Santos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., vecino de..... según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en....., fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS. — NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Yecla a su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina del Ramo de Murcia y Subalterna de Yecla con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (450 pesetas más 180 de importe transitorio), garantizadas con fianza de ochocientas pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Julio a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Murcia el día 30 de Julio próximo a las once horas.

Barcelona, 28 de Junio de 1938.—  
El Director general Accidental.—Alfredo Sutil Santos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., vecino de..... según cédula personal número....., se correo diario desde..... a..... viceversa, obliga a desempeñar la conducción del por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en....., fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL

##### REQUISITORIAS

ZAPPINO Y BARCAIZTEGUI (Federico), Abogado, vecino de San Sebastián, y MAESTRE BERDEJO (José), Banquero, de la misma vecindad, Gerente y Consejero delegado de Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A., cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 15 del año actual, por evasión de 402.050 pesetas, comparecerán ante este Juzgado Especial general (hoy Paseo de Gracia, núm. 116 principal), a constituirse en prisión o prestar fianza exigida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 29 de Octubre de 1936.—El Secretario Judicial Juan Diaz Sama.

J. O.—1.413

FIGUERAS GUITERAS (José), hijo de José y de Antonia, sastre, de 29 años de edad, domiciliado en Tarrasa, calle 22 de Julio, núm. 620; y CASTELLÓ FONT (José), hijo de José y de Raimunda, casado, mecánico, de 36 años de edad, natural de Torrebases (Lérida), comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de seis días, a responder de los cargos que contra ellos resultan como inculpados en el sumario número 21 de 1938, por contrabando de billetes del Banco de España, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el consiguiente perjuicio.

Barcelona, a 28 de junio de 1938.—  
El Juez Auxiliar número 3.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.414

TODOLI LAMBERT (Angel), natural de Cuba, hijo de Trinidad y de Carmen, de 42 años de edad, casado, corredor de bolsa, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Avenida Gaudí, núm. 71, piso cuarto, puerta primera, procesado en méritos del sumario por contrabando número 23 de 1936, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, principal, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, que de no hacerlo será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del referido procesado, que será trasladado con las seguridades convenientes a la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 29 de junio de 1938.—  
El juez auxiliar número 3.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.415

CALICO REBULLI (Javier), Gerente de la Sociedad X. y F. Calico, de esta ciudad, Plaza del Angel, número 3, cuyas demás circunstancias personales y filiación se desconocen, procesado en méritos del sumario número 20 de 1936, por contrabando de divisas, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, principal, dentro del término de diez días, para recibirle la oportuna indagatoria y que se constituya en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo tanto a las autoridades civiles como a las militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan luego tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura trasladado con las seguridades convenientes a la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a 29 de junio de 1938.—  
El Juez auxiliar número 3.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.416

RECODER CLAVELL (Luis), de 18 años de edad, hijo de José y Mercedes, natural de Mataró, de profesión de estudiante, vecino de Mataró, domiciliado últimamente en la masía "Cas", comparecerá dentro del término de 10 días ante este juzgado especial, sito en el Palacio de Justicia, entrando por la calle de Buenaventura Muñoz, segundo piso, con objeto de responder a los cargos que se le hacen en el sumario que se sigue contra el mismo bajo el número 59 del corriente año, por alta traición, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 29 de junio de 1938.—  
El Juez especial, Honorio Pérez.—El Secretario, Nicanor González.

J. O.—1.417

**CARMONA GARCIA (José)**, de 30 años de edad, dependiente, cuyas demás filiación se desconoce, con domicilio en Agullas, el cual estuvo hospedado en la pensión Galicia de esta ciudad, sita en la Rambla de Cataluña, número 29, de donde marchó a primeros de abril próximo pasado, manifestando que se dirigía a Cartagena, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado especial número 1 del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de responder a los cargos que se le hacen en causa seguida contra el mismo bajo el número 145 del año actual por alta traición, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Barcelona, 22 de junio de 1938.—  
El Juez especial, Honorio Pérez.—  
El Secretario, Nicanor González.

J. O.—1.418

En el expediente número 1420, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles para determinar las contraídas por Angel Burgos Garces, Victoriano Bolos Marco, Rafael Aguilar Sanz y Alfonso Ferrer García, en causa de que conoció Sección delegada de la Audiencia Territorial de Aragón constituida en Rubielos de Mora, por delito de rebelión militar, por resolución de este día se ha acordado la citación y emplazamiento de los interesados para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las Normas procesales, en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expediente Tribunal.

Y siendo ignorado el actual paradero de Alfonso Ferrer García y el de los desconocidos herederos de los prenombrados Angel Burgos Garces, Victoriano Bolos Marco y Rafael Aguilar Sanz se cita y emplaza por medio de la presente a todos ellos por el término y a los efectos antes expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecen.

Barcelona, 25 de junio de 1938.—  
El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.419

Don Miguel Moreno Laguna, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que con fecha 24 de junio de 1938 se ha decretado por la Presidencia de este Tribunal la incompetencia del mismo para resolver so-

bre la incautación de la casa y cuadra "Hostal de Cachap", sitas en Muro de Alcoy en la carretera de Concentaina a Denia, anulando todo lo actuado, lo que se publica para que sirva de notificación a JOSE FITOR NICOLAU, propietario de las mismas.

Barcelona, 27 de junio de 1938.—  
El Secretario, Miguel Moreno Laguna.  
J. O.—1.420

**GARCIA GARCES (Tomás)**, soldado de la 23 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 42 de 1938, ofreciéndole el procedimiento y ser reconocido por los médicos bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 24 de junio de 1938.—  
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.  
El Secretario, Jesús Muñoz.  
—1.421

**LOPEZ CASTILLO (Federico)**, soldado mecánico de la 23 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por los médicos forenses, en sumario número 71 de 1938, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 24 de junio de 1938.—  
El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.  
El Secretario, Pedro Martí.

J. O.—1.422

**DON RAMON MARQUEZ BANQUERRI**, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número diez y seis del corriente por muerte de Catalina Ordoñez Oriba, natural de Burgos, evacuada de Madrid, de 76 años, soltera, que fué extraída de un pozo del asilo en que se encontraba en el pueblo de Alcubillas de este Partido y se llama a los parientes más próximos de la misma a fin de que en término de diez días contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esa Ciudad y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Infantes, a 21 de Junio de 1938.—  
El Juez, Ramón Marquez.—  
El Secretario (ilegible).

J. O.—1.423

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 48 del

corriente año que en este Juzgado se instruye, por muerte de Vicente Paleu Otero, de 23 años de edad, soltero, natural de la provincia de Lugo y que formaba parte como marinero del buque tanque "Campilo", hecho ocurrido en Portman el día 9 del pasado mes de Mayo, se ofrece por medio del presente el procedimiento sumario y a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a los que resulten ser los más próximos parientes del interfecto.

La Unión, a 20 de Junio de 1938.—  
El Secretario (ilegible).

J. O.—1.424

**D. FRANCISCO RASCHE Y LOPEZ DE BRINAS**, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretario del que autoriza se instruye sumario con el número 27 del corriente año por hurto de 80 poleas de los cambios de la estación del ferrocarril de El Romeral, cuyo hecho tuvo lugar el 26 de Mayo último; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y rescate de dichos efectos, así como la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lillo, a 20 de Junio de 1938.—  
El Juez, Francisco Rasche.  
El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O.—1.425

**SUAREZ TANGIL (Francisco)**, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, por causa seguida por tenencia ilícita de arma de fuego con el número 262 de 1937, comparecerá ante el juzgado de instrucción número siete de esta capital. Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume, dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Madrid, 24 de junio de 1938.—  
El Juez.—El Secretario.

J. O.—1.426

**D. Tomás Ayuso y Gómez Rodolfo**, juez delegado interino del Especial general de Represión del Contrabando por Evasión de capitales.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a SERRALLER ELORS (José), natural de Oviedo, hijo de Francisco Javier y de Carolina, de 41 años, casado, agente de compra de fincas, domiciliado últimamente en la calle de Almagro, número 8, para que, en el

término de diez días, contados desde el siguiente al que en este requisito se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 8 de 1936 por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, regular; pelo castaño; ojos claros; nariz regular; color bueno. Y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de junio de 1938.—El Juez, Tomás Ayuso. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.427

**D. Tomás Ayuso y Gómez**, R. D. Jefe, Juez especial delegado interino del Jefe especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a **MORATO Y PÉREZ DEL PULGAR** (Juan), natural de Madrid, hijo de Juan y Lorenza, de 40 años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 43, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario número 39 del año 1936 que se le sigue por evasión de capitales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular; pelo oscuro; ojos oscuros; nariz regular, y color del rostro bueno. Y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel correspondiente, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de junio de 1938.—El juez, Tomás Ayuso.—El Secretario, José Domínguez.

J. O.—1.428

**ARANDA MARTINEZ** (Juan), hijo de Francisco y de María, de 28 años de edad estado soltero, natural de Ra-

cares (Almería), con residencia en Valencia, Carretera de Barcelona, número 309, oficio albañil, cabo del segundo Batallón de la 83 Brigada Mixta, procedente de la Columna de Hierro.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que por el supuesto delito de desertión se le instruye al número 706 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 17 de Junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quirant.

J. M.—1.884

**MILLET FUSTER** (Rafael), hijo de Idefonso y de Mariana, natural de Puente Encarroz, provincia de Valencia, vecindado en el mismo, nacido en 29 de Enero de 1909, de oficio jornalero, últimamente soldado de la 97 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que por el supuesto delito de desertión se le instruye al número 302 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 17 de Junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quirant.

J. M.—1.886

**AUSENSI AUSENSI** (Francisco), hijo de Vicente y de Francisca, natural de Freginals (Tarragona), vecindado en Freginals, de veintinueve años de edad, soltero, barbero, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, perteneciente al Batallón de Ametralladoras número 25, (hoy número 13), y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, comparecerá ante este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército, dentro del término de diez días que empezarán a contarse a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña", al objeto de notificarle el auto recaído en el expediente judicial seguido contra el mismo por falta grave de de-

serción simple, por la que se le condena al correctivo de cuatro años de recargo en el servicio y que ha de cumplir durante la actual campaña en Unidad Disciplinaria, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Por lo que requiero a todas las Autoridades y sus agentes para que procedan a la busca, detención y presentación ante este Tribunal del mencionado Francisco Ausensi Ausensi.

Viver, 25 de Mayo de 1938.—El Auditor Secretario, Julián S. Valero.

J. M.—1.886

**VERDES COSTA** (Pascual), hijo de Manuel y de Angela, natural y vecino de Valencia, de estado soltero y de profesión hornero, soldado del reemplazo de 1935, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator Instructor Número 1 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta de incorporación se le sigue al número 903 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será considerado rebelde a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Valencia, a 20 de junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.887

**BALLESTER GRAS** (Francisco), soldado del reemplazo de 1934, presentado en la Caja Complementaria de Reclutas de Valencia y cuyos datos de filiación se desconocen, comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator Instructor Número Uno del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resultaren en el expediente que por falta de incorporación se le sigue al número 881 de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será considerado rebelde a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Valencia, a 20 de junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.888

**GALAN ARMADA** (Juan), de 28 años de edad, hijo de Manuel y Lda.

por, natural de Madrid, vecino de Gán dúa, y fugado de la Clínica Militar 2 de esta Plaza, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Valencia, Secretaría Relatoria número 1, sita en los pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.151 bis de 1938, instruida por el delito de usurpación de atribuciones, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 20 de junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.889

**VELEZ GOMEZ (Ricardo)**, de 37 años de edad, casado, marplatense, vecino de Madrid, el cual fué destinado al Batallón Disciplinario de Combate, afecto al Segundo Cuerpo de Ejército, comparecerá ante el Tribunal permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resulten en la causa número 271 de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 22 de junio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1890

**ALVAREZ GARCIA (David)**, de 31 años, hijo de Simón y de Rosalia, natural de Riosco (León), que prestó últimamente sus servicios como carabinero en la Primera Compañía de la Agrupación A. del Instituto de aquel Cuerpo, comparecerán ante la Secretaría Relatoria número 1 del Tribunal Permanente de Justicia Militar Demarcación Levante (Pabellones Militares del Mercado Central), en el plazo de 30 días para responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye por delito de desertión número 157 del corriente año, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 22 de Junio de 1938.—El Secretario-Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.891

**VILLAR BUDO (José)**, de 31 años, hijo de Paulino y de Carolina, natural de Domenech (Gerona), que prestó sus servicios últimamente como carabinero en la Primera Compañía de la Agrupación A. de dicho Cuerpo de Burriana, comparecerá en el plazo de 30 días, ante la Secretaría-Relatoria número 1 del Tribunal Permanente de

Justicia Militar de la Demarcación de Levante (Pabellones Militares Mercado Central), a responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye núm. 215 del corriente año, sobre desertión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 22 de Junio de 1938.—El Secretario-Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.892

**PRIOR RODRIGUEZ (Antonio)**, de 23 años, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Orán, soldado que perteneció al regimiento de Infantería núm. 10, tercer batallón, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 194 de 1937, por el delito de desobediencia, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Valencia, 22 de Junio de 1938.—El Secretario-Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.893

**MENENDEZ SANCHEZ (José)** hijo de José y de Estelina, natural de la Casona, Ayuntamiento de Asturias, vecindada en Baeza, provincia de Jaén, comparecerá en el término de 30 días ante el Delegado instructor del Centro de Transmisiones de Valencia, Avenida 14 de Abril, número 44, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria para declarar en la causa número 360 del presente año, instruido por el delito de desertión que se le sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, en el plazo señalado será declarado rebelde.

Valencia, 22 de Junio de 1938.—El Secretario-Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.894

**VARELLO VIDAL (Vicente)**, hijo de Vicente y de Encarnación, de 13 años de edad, estado soltero, natural de Palomar, provincia de Valencia y vecino del mismo, con domicilio en Carreter, número 4, de profesión herrador, procedente del C. R. I. M. que ingresó en la primera compañía del 62 batallón de la 16 Brigada Mixta, como soldado de segunda el día 2 de mayo de 1938, habiendo hecho su incorporación a filas el día 1 del mismo mes.

Comparecerá en el término de 15 días ante el señor Auditor-Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le

imputan en la causa por el supuesto delito de traición al número 668 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

En Vilhel a 20 de junio de 1938.—El Auditor-Secretario Delegado.

J. M.—1.895

**CHORNET SEGURELLES (José)**, hijo de Nicolás y de Teresa, de 13 años de edad, de estado soltero, natural de Montaverner, provincia de Valencia, y vecino del mismo, con domicilio en 6 de Octubre, número 9, de profesión campesino, procedente de la Compañía de Depósito e la Brigada Mixta número 16, que ingresó en la tercera Compañía del 62 Batallón de la Brigada Mixta número 16 como soldado de segunda el día 22 de mayo de 1938, habiendo hecho su incorporación a filas el día 27 de abril del mismo año.

Comparecerá en el término de 15 días ante el señor Auditor-Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de traición al número 663 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

En Vilhel a 20 de junio de 1938.—El Auditor-Secretario Delegado.

J. M.—1.896

**AGUILLO PEÑADES (Pascual)**, hijo de Vicente y de Carmen, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Montehermos, provincia de Valencia y vecino del mismo con domicilio en Marcelino Domingo, núm. 2, de profesión estudiante; procedente de la Compañía de Depósitos de la 16 Brigada Mixta, que ingresó en la tercera Compañía del 62 Batallón de la 16 Brigada Mixta, como soldado de segunda el día 22 de Mayo de 1938, habiendo hecho su incorporación a filas el día 27 de Abril del mismo año.

Comparecerá en el término de 15 días ante el señor Auditor-Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder a la causa por el supuesto delito de traición al núm. 679 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado a este Tribunal.

En Vilhel, a 20 de Junio de 1938.—El Auditor-Secretario Delegado (ilegible).

J. M.—1.897